

Ayuntamiento de Aras de los Olmos

Edicto del Ayuntamiento de Aras de los Olmos sobre aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de cementerio municipal.

EDICTO

Habiéndose publicado con carácter inicial la presente modificación de la ordenanza en el BOP de fecha 27 de septiembre de 2019, se publica para su entrada en vigor la misma con el texto íntegro:

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de cementerio municipal

Modificación artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de Cementerio municipal, eliminándose el apartado c, quedando como sigue:

a) Nicho 1ª ocupación: 360 euros

Nicho 2º Ocupación: 150 euros.

Columbario: 200 euros

Nicho 1ª Ocupación zona nueva: 500 euros

Nicho 2ª Ocupación zona Nueva: 200 euros

b) Se establece una duración a partir de la aprobación definitiva de la presente ordenanza de 50 años de ocupación.

En Aras de los Olmos, a 22 de noviembre de 2019.—El alcalde,
Rafael Giménez Chicharro.

2019/17074